

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

- Realizaba una recomendación colectiva de precios a efectos de tasación de Costas y Jura de Cuentas.

Madrid, 22 de julio de 2015- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara por una posible conducta anticompetitiva. La práctica restrictiva consistiría en una recomendación colectiva de precios materializada a través de la elaboración y publicación de unos Criterios Orientativos del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, elaborados a los exclusivos efectos de tasación de Costas y Jura de Cuentas.

Este expediente tiene su origen en el expediente sancionador [S/0491/13](#) incoado también contra el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara en marzo de 2014, por otra posible conducta anticompetitiva consistente en el establecimiento de requisitos a los abogados que deseen participar en la prestación de servicios asociados a la asistencia jurídica gratuita en Guadalajara que podrían excluir injustificadamente de esa actividad a aquellos que no los cumplan.

De la investigación de ese expediente se desglosaron copias de sus Estatutos y de sus Criterios Orientativos, elaborados a los exclusivos efectos de tasación de Costas y Jura de Cuentas. Tras el análisis de esta información, puede deducirse que existen indicios racionales de la comisión, por parte del Colegio, de una infracción del artículo 1 de la LDC.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.